



ICA/01/2022/0004

TR/tr E.I.U.

INFORME

Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central

COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA

PETICIONARIO: Gobierno Vasco – Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes – Viceconsejería de Planificación Territorial y Agenda Urbana – Dirección de Planificación Territorial y Agenda Urbana

Con fecha de Registro de entrada 03/05/2022, el Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Agenda Urbana del Gobierno Vasco remite a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (CHC), el documento de avance en soporte digital correspondiente a la *“Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central”*, que se compone de la documentación que seguidamente se relaciona:

1. Documento de Avance de la Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central.
2. Documento Inicial Estratégico de la Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central.
3. Documentación cartográfica.

La Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central abordará, los siguientes retos:

- Modernizar y diversificar la base económica para generar empleo de calidad.
- Revertir el proceso de despoblamiento.
- Nuevas dimensiones de la calidad de vida: afrontar el envejecimiento de la población.
- Reducción de los niveles de uso de los recursos biofísicos.



- Conservación e incremento de la biodiversidad.
- Mejorar la vertebración territorial con los territorios próximos.

El ámbito del Plan Territorial Parcial comprende los municipios de Alegría-Dulantzi, Armiñón, Arraia-Maeztu, Arrazua- Ubarrundia, Asparrena, Barrundia, Berantevilla, Bernedo, Campezo, Zigoitia, Kuartango, Elburgo, Iruña de Oca, Iruraiz-Gauna, Lagrán, Lantarón, Legutio, Otxandio, Peñacerrada- Urizaharra, Ribera Alta, Ribera Baja, Añana, Salvatierra, San Millán, Ubide, Urkabustaiz, Valdegovia, Valle de Arana, Vitoria-Gasteiz, Zaldondo, Zambrana, Zuia e incluye además los ámbitos de Sierra Brava de Badaya, Parzonería de Entzia, Comunidad de Peñacerrada- Urizaharra Lagrán y Laño.

En este sentido, a excepción de una zona situada al noroeste que limita geográficamente con los municipios de Berberana (Burgos), Amurrio (Álava) y Orozco (Bizkaia), la práctica totalidad del ámbito del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central se encuentra situado fuera del ámbito territorial de competencias de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (RD 29/2011, de 14 de enero, que modifica el RD 125/2007, de 2 de febrero, y el RD 650/1987, de 8 de mayo; y Orden TEC/921/2018, de 30 de agosto, por la que se definen las líneas que indican los límites cartográficos principales de los ámbitos territoriales de las Confederaciones Hidrográficas de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 650/1987, de 8 de mayo, por el que se definen los ámbitos territoriales de los organismos de cuenca y de los planes hidrológicos), tal y como se grafía en el esquema cartográfico adjunto.

En cuanto a la zonificación del suelo, la revisión del PTP pretende establecer una reordenación del Suelo No Urbanizable atendiendo a las seis categorías decretadas en las Directrices de Ordenación Territorial (Especial Protección, Mejora Ambiental, Forestal, Agroganadera y Campiña, Pastos Montanos y Protección de Aguas Superficiales).

La categoría de Protección de Aguas Superficiales integra los ríos y arroyos con sus correspondientes zonas de protección.

Por otro lado, respecto a los recursos hídricos existentes, destaca el sistema de embalses Urrunaga-Ullibarri, que se encuentran conectados por una conducción subterránea, aportando una capacidad conjunta de 219,2 hm³ (Ullibarri tiene una capacidad de 147,2 hm³, siendo menor el embalse de Urrunaga, con 72 hm³).





Para el tratamiento de agua potable, existen diversas ETAPs e instalaciones de cloración como complemento a las infraestructuras de abastecimiento anteriormente citadas y más de 300 depósitos de agua que se encuentran distribuidos por todo el Área Funcional (183.000 m³).

El Plan Director de Abastecimiento y Saneamiento del Territorio Histórico de Álava 2016-2026 hace referencia a la existencia de deficiencias puntuales en la garantía de suministro de algunas zonas del territorio, destacando principalmente a los municipios de Zuia y Urkabustaiz.

Estos dos municipios basan sus recursos hídricos en el aprovechamiento de las aguas superficiales del río Baias, dando lugar a una problemática de garantía y respeto de caudales ecológicos en el aprovechamiento del río Baias. Esta problemática pasa por la regulación del recurso, junto con la construcción y ampliación de algún depósito, siendo las principales infraestructuras a acometer.

Respecto a la depuración, el diseño y dimensionamiento de la infraestructura de saneamiento se encuentran saturadas debido al importante flujo de aguas limpias que llega a los sistemas de depuración, por lo que se está trabajando en implantar redes separativas, de fecales y pluviales.

En el año 2019 se creó el Consorcio de Aguas de Álava (URBIDE) con objeto de solventar los problemas de gestión y mantenimiento de dichas infraestructuras de abastecimiento y saneamiento.

Asimismo, con el objetivo de solventar las deficiencias existentes en cuanto a abastecimiento y saneamiento, el Plan Director de Abastecimiento y Saneamiento del Territorio Histórico de Álava 2016-2026 ha presentado una importante cantidad de actuaciones que consigan mejorar los sistemas y contribuir a una gestión más sostenible de los recursos hídricos, exclusivamente, en los sistemas en alta.

En relación a todo lo anterior, cabe señalar que la totalidad de infraestructuras de suministro de agua al ámbito del PTP de referencia se encuentran situadas fuera de las cuencas gestionadas por este Organismo de cuenca.



Analizada la documentación aportada y teniendo en cuenta que los recursos hídricos con los que se amparan las determinaciones del PTP Álava Central no provienen de cuencas gestionadas por la CHC, este Organismo de cuenca no formula consideraciones a tener en cuenta en el documento que se apruebe inicialmente.

LA JEFA DE SERVICIO,
Noemí López Fernández
(Firmado electrónicamente)

EL COMISARIO DE AGUAS ADJUNTO,
Jorge Rodríguez González
(Firmado electrónicamente)

EL COMISARIO DE AGUAS,
Gonzalo Gutiérrez de la Roza Pérez
(Firmado electrónicamente)

Conforme:
Oviedo,
EL PRESIDENTE,
Manuel Gutiérrez García
(Firmado electrónicamente)



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	NOEMI LÓPEZ FERNÁNDEZ	06/10/2022 17:34 Sin acción específica	
FIRMANTE[2]	JORGE ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ	07/10/2022 09:54 Sin acción específica	
FIRMANTE[3]	GONZALO GUTIERREZ DE LA ROZA PEREZ	07/10/2022 13:10 Sin acción específica	
FIRMANTE[4]	MANUEL GUTIERREZ GARCIA	07/10/2022 13:11 Sin acción específica	

AMBITO
GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
GEN-e5b8-731d-1343-cd2a-86a6-39c1-3964-705d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

